



---

# GACETAMUNICIPAL

---

FE DE ERRATAS A LA GACETA MUNICIPAL VOL. XI NO.  
12 SEGUNDA ÉPOCA, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2004,  
(REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN,  
JALISCO) EN SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 15 DE  
MAYO DE 2009.

---



---

Héctor Vielma Ordóñez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

**REGIDORES**

Lic. Lourdes Arellano Aguilera  
Lic. Omar A. Borboa Becerra  
L.C.P. Karina Cortés Moreno  
L.P.S. Jerónimo Díaz Orozco  
Lic. Carlos Manuel García Arellano  
Lic. Ma. De los Milagros López Díaz Barriga  
C.P. Luis Guillermo Martínez Mora  
Lic. Héctor Manuel Morán Gutiérrez  
Ing. Gonzalo Moreno Arévalo  
Lic. Bertha A. Plascencia Díaz  
Mtro. Jaime Prieto Pérez  
C.P.A y L.A.E. Áida Araceli Rivera Miramontes  
Lic. Salvador Rizo Castelo  
Mtro. Carlos Hernández Vázquez  
Mtro. Arnoldo Rubio Contreras  
Lic. Abel Octavio Salgado Peña  
Lic. Elke Tepper Garcia  
Lic. Karla Torres Cervantes  
Mtra. María Sofía Valencia Abundis  
Lic. Gabriela Vázquez Flores

Lic. Ana Patricia Godínez Luna  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

Por un error de impresión el **Artículo 110**, en los dos últimos párrafos, al final de la fracción XXIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en su actualización con fecha ya antes mencionada **Dice:**

Este acuerdo para ser válido debe ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Debe decir:** La Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Integración y Dictaminación, Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y Dirección del Archivo Municipal.

Asimismo, tendrá adscrita la Dirección del Registro Civil Municipal, la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, el Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento, la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Cronista Municipal.

Además, para coadyuvar a las tareas de Crónica Municipal, contará con el Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, como instancia de la administración pública auxiliar, de conformidad con este ordenamiento y su reglamento.

# **ZAPOPAN UNIDO**



---

GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO No. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH No. 1080, FRAC. LOS PARAISOS, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS No. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 100 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.